

GOBERNACION DE BOLIVAR

141

DECRETO

DE 2012

21 MAR. 2012

"Por medio del cual se concede una autorización"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, en especial del artículo 7° de la ley 177 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el doctor **JAVIER EDUARDO ANGULO ROMERO**, alcalde municipal de El Guamo, Bolívar, por medio de oficio recibido el día 20 de marzo de 2012, solicitó a este despacho se le conceda autorización para salir del país, con el objeto de atender invitación de la Fundación para la Gestión y el Desarrollo de Colombia "Fundagesdescol", para participar en el VII Encuentro Colombo andaluz, a partir del 23 de marzo hasta el día 1 de abril de 2012, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 136 de 1994.

Que de conformidad con el artículo 112 de la Ley 136 de 1994, corresponde a los concejos municipales, conceder autorización a los alcaldes para salir del país, en caso de hallarse en sesiones ordinarias.

Que de conformidad con el artículo 23 ibídem, los concejos de los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría sesionarán ordinariamente durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Que en cumplimiento del artículo 112 de la ley 136 de 1994, se anexa informe de la comisión a cumplir.

Que en razón a que el concejo municipal de de El Guamo no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias, compete al Gobernador de Bolívar, conceder la autorización solicitada, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 177 de 1994.

Que de conformidad con las razones expuestas,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase autorización para salir del país al doctor **JAVIER EDUARDO ANGULO ROMERO**, alcalde municipal de El Guamo, Bolívar, durante los días comprendidos del 23 de marzo al 1 de abril de 2012, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los **21 MAR. 2012**

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador de Bolívar

JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ
Secretario del Interior